



Jesus Maria, 24 de Septiembre del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D001290-2024-OGGRH-MINSA

**Visto**, el expediente N° OGGRH-EIE20240001421, que contiene el Informe N° D001463-2024-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, emitido por la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, establece que la carrera de los profesionales de la salud termina por las siguientes causas: a) Límite de edad; b) Renuncia; c) Destitución; d) Pérdida de nacionalidad y e) Fallecimiento;

Que, la señora **JANET MIRIAM APAC ROBLES**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10788499, consigna el cargo de Especialista en Promoción de la Salud II, Nivel 4, de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Administración Central del Ministerio de Salud, registra como fecha de nacimiento el 13 de octubre de 1954;

Que, a través del Informe N° D001463-2024-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, concluye que corresponde dar término a la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad, a partir del 13 de octubre de 2024, de la señora **JANET MIRIAM APAC ROBLES**;

Que, según el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, se delegó facultades en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, entre otros: *“a) Expedir resoluciones sobre acciones administrativas de personal de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que resulten necesarias para una adecuada conducción y dirección de dicho personal, entre ellas, las establecidas en los Capítulos IV, V, VII y XV del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hasta el nivel F-5. Esta facultad no incluye la de efectuar nombramientos o designaciones en cargos de confianza, ni en cargos de libre designación o remoción por el Titular de la Entidad. De igual forma podrá expedir resoluciones, cuando se trate de reincorporaciones por mandato judicial”;*

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0019-83-PCM; el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;



PERÚ

MINSa



Firmado digitalmente por MERINO  
CACERES Rosa Hilda FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.09.2024 16:38:22 -05:00



PERÚ

MINSa



Firmado digitalmente por CHICOMA  
SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.09.2024 15:55:44 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: TQGY51M



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar término a la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 13 de octubre de 2024, de la señora **JANET MIRIAM APAC ROBLES**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10788499, consigna el cargo de Especialista en Promoción de la Salud II, Nivel 4, de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Administración Central del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la interesada, a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la Oficina General de Tecnologías de la Información, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Equipo Funcional de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; para las acciones que correspondan.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**  
**Ministerio de Salud**

